

Artículo 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.299-95 que concede exequátur al doctor Alfonso María Peña Reyes, para ejercer las funciones de Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada de Colombia en Santo Domingo; y a los señores James A. Carouso, Shaw E. Flatt y Horacio A. Ureta, para ejercer de Vicecónsules de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 299-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Primero.- Se concede Exequátur a favor del Doctor Alfonso María Peña Reyes, a fin de que pueda ejercer las funciones de Primer Secretario, Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada de Colombia en Santo Domingo, República Dominicana.

Artículo Segundo.- Se concede Exequátur a favor de los señores James A. Carouso, Shaw, E. Flatt y Horacio A. Ureta, a fin de que puedan ejercer las funciones de Vicecónsules de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer